

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

AMPLIACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL EXISTENTE DE AUXILIAR DE SALA DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPSICIÓN.

Se pone en conocimiento general que, ante el reducido número de integrantes **DE LA BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIAR DE SALA**, para realizar contrataciones temporales según las necesidades del servicio, se hace necesario proceder a la ampliación de la misma, a cuyo efecto se abre un plazo para la presentación de nuevas solicitudes.

Las Bases que regulan la convocatoria fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 1 de septiembre de 2022, y serán las aplicables al procedimiento de ampliación de la Bolsa constituida que ahora se pretende llevar a cabo, salvo en lo que se contradiga con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, que se estará a lo dispuesto en dicho Real Decreto-ley.

Según se determina en las citadas Bases, **los requisitos necesarios para optar a formar parte de la Bolsa de Empleo** serán los establecidos en el artículo 38 de la Ley 4/2011 de 10 de marzo del Empleo Público de Castilla La Mancha, y concretamente los siguientes

- Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa, salvo que por ley se establezca otra edad máxima para el acceso al empleo público.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo, escala o categoría objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente de conformidad con lo previsto en el artículo 96.1.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Estar en posesión del Título de Graduado ESO o equivalente

Todos los requisitos anteriores deberán reunirlos las personas aspirantes en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias.

Las personas interesadas en formar parte de la Bolsa cuya ampliación se publica con este anuncio, deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de 09,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la correspondiente **solicitud según modelo establecido al efecto que será facilitada en el Ayuntamiento**, donde también se facilitarán las correspondientes Bases a que nos venimos refiriendo, ambos documentos también están disponibles en la página web del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
Plaza de España, 1
Tfno.: 926 521 034 / Fax: 926 523 232
info@argamasilladealba.es

CSV: 07E8000488DB00L9B1P7V8Q8E6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000488DB00L9B1P7V8Q8E6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 12/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/03/2024 14:53:01

DOCUMENTO: 20240297179
Fecha: 12/03/2024
Hora: 14:53

El plazo para la presentación de las solicitudes es de 10 días hábiles, que transcurrirán desde el día 14 al día 27 de marzo, ambos días inclusive.

Junto con la solicitud para tomar parte en el proceso, se deberá aportar la documentación a que se refiere la Base Cuarta, concretamente:

- 1) Fotocopia del D.N.I.
- 2) Fotocopia de la titulación requerida.
- 3) Si procede, fotocopia de acreditación oficial de equivalencia de Título requerido.
- 4) Fotocopia de los méritos a valorar en la fase de Concurso.
- 5) Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad para prestar servicios en la Administración Pública.
- 6) Original o fotocopia compulsada del resguardo de ingreso de los derechos de examen que ascienden a **12,00 euros** para cada una de las bolsas, salvo que se hallen exentos del pago de dicha tasa, en cuyo caso deberán aportar original o fotocopia compulsada del justificante de su exención.

Aquellos méritos que no se documenten en este momento y en la forma determinada en las Bases a que nos venimos refiriendo, no serán tomados en consideración.

Se hace constar expresamente que una vez finalizado el proceso y ordenada la puntuación obtenida, de mayor a menor, por cada una de las personas que van a constituir **la Ampliación de Bolsa de Empleo que se pretende llevar a cabo, pasarán a continuación de la bolsa inicialmente constituida, que seguirá teniendo prioridad sobre la ampliación que se realiza ahora. La duración de la bolsa de trabajo será la indicada en la base novena de la convocatoria, ósea tres años desde la primera contratación que se efectuó en la bolsa de empleo temporal de auxiliar de sala inicial.**

Se reitera a las personas interesadas en participar en el proceso selectivo cuya ampliación se convoca, que se estará a lo dispuesto en las Bases de la Bolsa de Empleo Temporal de Auxiliar de Sala del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, por el sistema de concurso-oposición, aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 1 de septiembre de 2022, teniendo en cuenta los cambios normativos producidos con la entrada en vigor del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre.

Argamasilla de Alba, a 12 de marzo de 2024

LA ALCALDESA

Documento firmado electrónicamente

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Plaza de España, 1

Tfno.: 926 521 034 / Fax: 926 523 232

info@argamasilladealba.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000488DB00L9B1P7V8Q8E6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 12/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/03/2024 14:53:01

DOCUMENTO: 20240297179
Fecha: 12/03/2024
Hora: 14:53